

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



FRANQUEO A
PAGAR
CUENTA N° 156

CORREO
ARGENT
INO
PROCEDE
ENCIAL
A

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

20a. REUNION –20a. SESION ORDINARIA – 14 DE AGOSTO DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo Javier
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTE

SERRA, Luis

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.5)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.5)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.9)

III - Pedidos de Particulares.(P.10)

IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de convocar a un concurso de proyectos artísticos a los efectos de realizar un mural en el derivador del Canal Maldonado ubicado en el Parque de Mayo de la ciudad de

Bahía Blanca, Exp. 1.442-HCD-2014.(P.17)

-Proyecto de resolución solicitando remisión información causa Juan Cruz Manfredini, Exp. 1.420-HCD-2014.(P.17)

-Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal el 42° Torneo Provincial de Karate “Ciudad de Bahía Blanca” a realizarse en el Club Estudiantes de nuestra ciudad, Exp. 1.336-HCD-2014.(P.18)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la revisión del procedimiento en materia de exenciones y beneficios referidos por ordenanza., Exp. 1.377-HCD-2014.(P.18)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución adhiriendo a las actividades que se llevarán a cabo en la ciudad con motivo del Día Nacional SHU, Exp. 1.489-HCD-2014.(P.13)

II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la charla “La investigación y la práctica clínica en el autismo: nuevos abordajes”, Exp. 1.478-HCD-2014.(P.13)

III - Proyecto de ordenanza solicitando reconocimiento por daño a vehículo, Exp. 1.455-HCD-2013.(P.13)

IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación de un equipo de alumnos de la Universidad

Nacional del Sur en la VI Competencia Internacional de Arbitraje Comercial, Exp. 1.483-HCD-2014.(P.14)

V - Proyecto de resolución ProCreAr, criterios de selección de nueve macizos para desarrollar proyectos urbanísticos y acceso a lotes, Exp. 1.465-HCD-2014.(P.14)

VI - Proyecto de resolución requiriendo al Departamento Ejecutivo informes sobre situación de revista de Marcelo Lenzi, Exp. 1.484-HCD-2014.(P.14)

VII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe otorgar el carácter de patrimonio verde urbano al conjunto de eucaliptos que se extiende a lo largo de la calle Calquín, Exp. 1.466-HCD-2014.(P.15)

VIII - Proyecto de resolución solicitando a las entidades bancarias y las empresas propietarias de las redes de cajeros automáticos, propaguen las redes cajeros distribuyendo los mismos en forma descentralizada y accesible en toda la superficie del Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.467-HCD-2014.(P.16)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.18)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto concediendo la utilización de la Banca 25 a la Sociedad de Fomento y Cultura del Barrio Sánchez Elía, a fin de

- exponer sobre varios temas que afectan al sector, Exp. 1.144-HCD-2014.(P.20)
- II - Proyecto de decreto concediendo la utilización de la Banca 25 a la Asociación Protectora de Animales del Sur (APAS) a fin de exponer sobre un proyecto para la erradicación de la tracción a sangre, Exp. 1.150-HCD-2014.(P.20)
- III - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de “María Eva Duarte” a una calle de nuestra ciudad y el nombre de “Barrio La Esperanza” al sector delimitado por las calles Don Bosco, María Eva Duarte (paralela a vías del ferrocarril) y dr. Adrián Morado Veres, Exp. 1.242-HCD-2009.(P.20)
- IV - Proyecto de resolución reiterando al Departamento Ejecutivo la solicitud efectuada por Resolución aprobada por el Cuerpo con fecha 30 de mayo de 2014 (Exp. 569-HCD-2013) de afectación del Fondo Educativo para el pago del transporte escolar para escuelas rurales, Exp. 836-HCD-2013.(P.21)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad y factibilidad de designar con alguno de los nombres sugeridos, a las vías de tránsito sin denominación del barrio construido en el sector delimitado por las calles Montevideo, Avda. Jorge Moore, General Levalle, Chubut y Monte Hermoso de nuestra ciudad, Exp. 1.174-HCD-2014.(P.21)
- VI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la 3° Maratón 8 k Tecnológica, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca, a realizarse el 24 de agosto de 2014, Exp. 1.385-HCD-2014.(P.21)
- VII - Proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos información sobre el funcionamiento de los medidores de agua, Exp. 842-HCD-2014.(P.21)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando al ENHOSA la urgente intervención como consecuencia de la difícil situación de ABSA, Exp. 264-HCD-2014.(P.21)
- IX - Proyecto de ordenanza dando de baja la deuda de la Asociación AREM, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Exp. 126-HCD-2012.(P.22)
- X - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo al Departamento Ejecutivo la aceptación de la oferta única efectuada por la firma SEM SALUD S.A. para la contratación del Servicio de Emergencias Médicas de General D. Cerri e Ingeniero White, Exp. 561-HCD-2014.(P.22)

- | | |
|---|--|
| <p>XI - Proyecto de comunicación referida a la realización de dársenas en las intersecciones de Avda. Fortaleza Protectora Argentina y Ramón y Cajal, Avda. Fortaleza Protectora Argentina y Belgrano y Avda. Fortaleza Protectora Argentina e H. Irigoyen, Exp. 1.177-HCD-2014.(P.22)</p> | <p>XV - Proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de desagües cloacales en calles Brown entre Magallanes e Islas Oradas (acera impar), Saavedra entre Islas Orcadas y Magallanes (ambas aceras), Saavedra entre Tarija e Islas Oradas (ambas aceras) e Islas Orcadas entre Brown y Saavedra (ambas aceras)”, Exp. 673-HCD-2014.(P.23)</p> |
| <p>XII - Proyecto de comunicación solicitando la refacción y colocación de refugios de colectivos ubicados en calles Ecuador y Avda. Arias, Pedro Pico y E.Rosas, Avda.Arias y Avda.J.Moore, Avda.Arias y Undiano, Tte.Farías e Ing. Luiggi y P. Pico y Tte. Farías, Exp. 1.178-HCD-2014.(P.23)</p> | <p>XVI - Proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de desagües cloacales en calles Brown entre Magallanes y Plunkett (ambas aceras), Plunkett entre Brown y Saavedra (acera impar) y Magallanes entre Brown y Saavedra (acera par)”, Exp. 674-HCD-2014.(P.23)</p> |
| <p>XIII - Proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de desagües cloacales en calles Tarija entre Saavedra y Beruti (acera par), Beruti entre Tarija e Islas Orcadas (acera par) e Islas Orcadas entre Saavedra y B.R.Intermedia (ambas aceras), Exp. 671-HCD-2014.(P.23)</p> | <p>XVII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red de agua potable en calle Cambaceres entre 14 de Julio y Gregorio Rosas”, Exp. 691-HCD-2014.(P.23)</p> |
| <p>XIV - Proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de desagües cloacales en calle Plunkett entre Saavedra y Beruti (acera impar), Beruti entre Plunkett y Magallanes (acera par) y Saavedra entre Plunkett y Magallanes (ambas aceras), Exp. 672-HCD-2014.(P.23)</p> | <p>XVIII - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Schlosser Ingeniería la realización de la obra “Construcción de cordón cuneta y badén en calle Pigüe entre Uruguay y Aguado (acera impar)”, Exp. 768-HCD-2014.(P.23)</p> |
| | <p>XIX - Proyecto de ordenanza referido a la obra “Extensión de la red de</p> |

desagües cloacales en calles del barrio 17 de Agosto”, Exp. 778-HCD-2014.(P.23)

XX - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Parera entre Rafael Augusto Bullrich y José Luis Ramírez Urtasun -vereda impar-”, Exp. 779-HCD-2014.(P.23)

XXI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Carlos Leumann entre Sarratea y Liniers (vereda par)”, Exp. 780-HCD-2014.(P.23)

-Apéndice.(P.24)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de agosto de 2014, a la hora 14:55.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Damos inicio a la sesión, por Prosecretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Serra.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 16 del día 10 de julio de 2014.

Para su consideración los Diarios de Sesiones N° 14 y N° 15 de los días 26 de junio de 2014 y 3 de julio de 2014, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.474-HCD-2014: Universidad Nacional del Sur. Solicita colaboración económica para la

VII Competencia Internacional de Arbitraje Comercial.

-Promulgando con el N° 12.925: Eximiendo a la Sra. Cristina Nancy Ariza del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Con el N° 17.589: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Cuarta Edición de Festival de Cortometraje Latinoamericano “Pehuencortos 2014”.

-Con el N° 17.592: Reconociendo la participación y desempeño de los alumnos de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Sur y la docente Santiago Maíz en el Campeonato Internacional “Desagño Virtual de Acería”.

-Con el N° 17.613: Declarando de Interés Municipal la participación del Club Independiente y del Club Barracas Central en el “Torneo Federal de Básquet Femenino”.

-Con el N° 17.614: Declarando de Interés Municipal el Acto Central que se llevo a cabo el 22 de mayo de 2014 con motivo del 50^a Aniversario de la Asociación Intercooperativa Regional.

-Con el N° 17.615: Declarando “Visitante Ilustre del Partido de Bahía Blanca” al Dr. José Miguel Palacios Jaraquemada.

-Con el N° 17.629: Declarando de Interés Municipal las “XI Jornadas Provinciales de Cooperativismo para Profesionales en Ciencias Económicas” denominadas “Por una Profesión con Creciente Compromiso Social”.

-Con el N° 17.635: Declarando de Interés Municipal la “Cátedra Abierta de Violencia de Género”.

-Con el N° 17.638: Declarando de Interés Municipal el Programa Nacional “Parlamento Juvenil del MERCOSUR”.

-Con el N° 17.673: Declarando de Interés Municipal el libro “Pepe. El Cura Villero”.

-Con el N° 17.675: Declarando de Interés Municipal la Conferencia “El Cansancio de los Buenos, Instrumentos Simples y Concretos Para Superar el Burn Out o Síndrome de Desgaste Profesional”.

-Con el N° 17.676: Declarando la Emergencia del Arbolado Público en la Ciudad de Bahía Blanca.

-Con el N° 17.680: Incorporando tres inmuebles al Patrimonio Municipal, generando dos Espacios Verdes y una Reserva de Equipamiento Comunitario.

-Con el N° 17.683: Declarando de Interés Municipal las “I Jornadas sobre Campos Electromagnéticos”.

-Con el N° 17.684: Declarando de Interés Municipalidad el evento Hip Hop Nacional e Internacional denominado “5to BBOYSHOCK 4 ELEMENTOS”.

-Con el N° 17.685: Declarando de Interés Municipal el Programa “Ciudades sin Bullying”.

-Con el N° 17.686: Declarando “Vecinos Ejemplares” a los Bomberos Voluntarios del Partido de Bahía Blanca que participaron en los trabajos de control de fuego que afectó a localidades de la zona.

-Con el N° 17.691: Declarando de Interés Municipal la presentación de los relatos “Abuelito Contame”.

-Con el N° 17.692: Declarando de Interés Municipal los cursos “LEY NACIONAL N° 22.802 DE LEALTAD COMERCIAL” y “DEFENSA DEL CONSUMIDOR, NIVEL AVANZADO”.

-Con el N° 17.698: Declarando de Interés Municipal el festejo del 80° Aniversario por la oficialización del Batallón 27 “Manuel Belgrano” de Exploradores de Don Bosco.

-Con el N° 17.699: Declarando de Interés Municipal el Primer Congreso de Energías Sustentables.

-Con el N° 17.700: Modificando el artículo 20° de la ordenanza referida a la tarifa del servicio público de taxi.

-Con el N° 17.701: Declarando de Interés Municipal el “Primer Torneo de Invierno Jockey Semi Pista”.

-Con el N° 17.702: Declarando de Interés Municipal la “Duodécima Competencia de Robótica”.

-Con el N° 17.703: Declarando de Interés Municipal el evento “La Pesada del Doc”.

-Con el N° 17.705: Autorizando la obra “Construcción de Cordón Cuneta, Badenes y Pavimento intertrabado en calle Reynal 200”

-Con el N° 17.706: Declarando de Interés Municipal el “V Encuentro Nacional de Artistas y Agrupaciones por la No Violencia hacia las Mujeres y Niños”.

-Con el N° 17.707: Modificando la Ordenanza 15.523.

-Con el N° 17.711: Imponiendo nombres “Padre Francisco Calendino”, “Las Cortaderas”, “El Cardal” y “Las Nutrias” a cuatro calles de la ciudad.

-Con el N° 17.717: Declarando de Interés Municipal “La Novia de América” sobre la vida y obra de Libertad Lamarque.

-Con el N° 17.718: Declarando de Interés Municipal las “Terceras Jornadas Argentinas de Estudiantes de Economía”.

-Con el N° 17.722: Declarando disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la Obra “Extensión de la Red de Desagües cloacales en calle Salvador Maza al 1900”.

-Con el N° 17.723: Eximiendo al Sr. Juan Antonio Moncada Galdames del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Con el N° 17.756: Disponiendo el

reconocimiento de daños al Sr. Juan Manuel Coria.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.455-HCD-2014: Manzi Alejandra solicita pago daños.

-Exp. 1.456-HCD-2014: Berrondo Jorge solicita adhesión Ley 14.519.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.457-HCD-2014: Reconociendo viáticos de traslado a la agente Nadia Arancibia.(A las Comisiones de Segunda de hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.458-HCD-2014: Departamento Electricidad y Mecánica. Extensión Red de Gas en calle Garmendia entre Matheu y Larrea.(A las Comisiones Segunda de Hacienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.468-HCD-2014: Autorizando la locación de una oficina ubicada en las instalaciones del Centro Comunitario San Roque.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.469-HCD-2014: Departamento Habilitaciones solicita se reconozcan las funciones desempeñadas por la agente María Margarita Tumine.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.470-HCD-2014: Molina Diego solicita inspección previa lavadero.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Respuestas recibidas:

-Exp. 851-HCD-2014: Resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informes sobre fondos para compra de calefactores.

-Para nuevo tratamiento.

-Exp. 436-HCD-1990: Desafectando un inmueble como bien privado del Estado Municipal.

-Exp. 1.168-HCD-2014: Modificación ordenanzas referidas a estacionamientos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva del Exp. 1.486-HCD-2014, proyecto de resolución expresando el beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley Provincial que establece la modificación del Artículo 81° del Decreto 878/03 ratificado por Ley N° 13.154 que consiste en modificar la designación de los funcionarios.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término.

-Rechazada.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.490-HCD-2014, proyecto de ordenanza elevando ordenanza Gobierno Abierto

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración solo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.488-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de oferta única para servicio de seguridad privada para el Departamento de Tránsito Administrativo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración solo la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar solo el ingreso fuera de término del Exp. 1.487-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la compra de una combi para la Subsecretaría de Niñez y Familia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva del Exp. 1.489-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.462-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el “XXIII Encuentro Nacional de Artesanos” a realizarse del día 9 al 13 de Octubre de 2014 en la Plaza Rivadavia de nuestra ciudad, autoría del concejal Mandolesi Burgos acompañado de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.463-HCD-2014, proyecto de comunicación instalación de sistemas de GPS en ambulancias afectadas al Servicio del 911, autoría del concejal Mandará.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.464-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice las tareas necesarias para la reparación de la rotonda ubicada en la intersección de las calles Avda. Jorge Moore, General Levalle y Neuquén, autoría de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.465-HCD-2014, proyecto de resolución criterios de selección de 9 macizos para desarrollar proyectos urbanísticos y acceso a lotes, autoría del concejal Sartor.

-Exp. 1.466-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe otorgar el carácter de Patrimonio Verde Urbano al conjunto de eucaliptos que se extiende a lo largo de la calle Calquin (B° Patagonia), autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti y Ayude.

-Exp. 1.467-HCD-2014: Solicitando a entidades bancarias distribución de redes de cajeros automáticos en forma descentralizada y accesible en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Pierdominici.

-Exp. 1.472-HCD-2014, proyecto de ordenanza

prohibiendo en el Partido de Bahía Blanca la fabricación, distribución, comercialización y venta de réplicas de armas de fuego, armas blancas y/o juguetes bélicos, autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos, Segunda de hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 1.473-HCD-2014, proyecto de resolución Mapa Estado pérdidas en redes de agua y cloacas en sitio Gobierno Abierto, creación de Registro Unificado de Información, autoría de la concejal Quartucci y Sartor.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 1.475-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo concrete la poda y mantenimiento del arbolado urbano en calle Rodríguez al 600 vereda par, autoría del concejal Mandará acompañado del concejal Massarella.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.476-HCD-2014, proyecto de resolución convocando al titular de la Secretaría Legal y Técnica Dr. Santiago Romanelli para exponer sobre modificaciones en el organigrama municipal relacionadas con el Ing. Norman Dicek, autorías del Bloque Integración Ciudadana.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.477-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a pavimentar la calle Karacachoff entre las calles Agustín Alvarez y Panamá del Barrio Cooperación II de nuestra ciudad, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.478-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la charla “La investigación y la práctica clínica en el autismo: nuevos abordajes”, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.479-HCD-2014, proyecto de ordenanza

modificando el sentido de circulación de dos calles de la ciudad, autoría del concejal Serra.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.480-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en las Plazas del Barrio Viajantes del Sur, autoría del concejal Mandolesi Burgos.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.481-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de dársenas de ingreso y egreso al Barrio Viajantes del Sur, autoría del concejal Mandolesi Burgos.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.483-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación de un equipo de alumnos de la Universidad Nacional del Sur en la VII Competencia Internacional de Arbitraje Comercial, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.484-HCD-2014, proyecto de resolución requiriendo al Departamento Ejecutivo informes sobre situación de revista de Marcelo Lenzi, autorías de los concejales Bloque Integración Ciudadana.

-Exp. 1.485-HCD-2014. proyecto de ordenanza proponiendo modificación ordenanza para evitar mayor costo renovación carnet para mayores de 65 años y mayores de 70, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti, Ayude y Pignatelli.(A la Comisión de Presupuesto)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.478-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva del mencionado

expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.455-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.483-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.465-HCD-2014 sobre ProCreAr.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 1.484-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para tratamiento sobre tablas del Exp. 1.466-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.473-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.467-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.443-HCD-2014: Agrupación "Movimiento por los Niños" solicita la Banca Nro. 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.454-HCD-2014: Asociación Trabajadores del Estado solicita la Banca Nro. 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.459-HCD-2014: Proveedores de Bahía

Blanca Acreedores del CO.PRO.TUR. Solicitan audiencia.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.460-HCD-2014: Sociedad de Fomento Barrio Universitario solicita información sobre terreno ubicado en calle Perú.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.461-HCD-2014: CYDIND S.A. presenta inquietud por contrataciones directas a raíz de declaración de emergencia vial.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.471-HCD-2014: Evranian Ana María presenta inquietud por aumento en Tasa por Sepultura.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos)

-Exp. 1.482-HCD-2014: Asociación Trabajadores del Estado. Solicitan se declare de Interés la Modificación de la Ley Nacional 24.013.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos)

IV

Despachos de Comisión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.440-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés de la Ciudad de Bahía Blanca el programa televisivo: "Compartiendo valores".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 971-HCD-2014, proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada, suscrito entre el Hospital Municipal de Agudos

Dr. Leónidas Lucero y el Dr. Fabián Ariel Lasagno, para la realización de una beca de formación y capacitación en la Unidad de Neurocirugía del citado Hospital, entre el 13/03/2014 y el 11/03/2019.

-Exp. 972-HCD-2014, proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada, suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero y el Dr. Maximiliano Rubén Saibene, para la realización de una beca de formación y capacitación en el servicio de Neurología del citado Hospital, entre el 02/05/2014 y el 01/05/2019.

-Exp. 974-HCD-2014, proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada, suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero y la Dra. María Pía Cardona, para la realización de una beca de formación y capacitación en el servicio de Ginecología del citado Hospital, entre el 05/03/2014 y el 04/03/2019.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.349-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) que haga cumplir a los laboratorios medicinales la disposición N° 2574/13, en virtud de la cual deben incorporar en los medicamentos, la leyenda "Libre de Gluten".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 524-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Autoridad del Agua y otros organismos, informes vinculados con el proyecto

de la Comisión Nacional de Actividades Especiales (CONAE) sobre instalación de una planta de satélites en la zona de Baterías -en el marco del proyecto Tronador II-

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.251-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando el pago a la agente Claudia Esmeralda Romanelli, (Legajo 5,897), correspondiente a la deferencia de categoría 5/3 A1 y categoría 5/3.1, por su labor como dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, habiendo reunido las firmas correspondientes, para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.336-HCD-2014 y su tratamiento sobre tablas, por el que se declara de Interés Municipal el 42° Torneo de Karate "Ciudad de Bahía Blanca"

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar que se trate con el Cuerpo en Comisión el Exp. 1.420-HCD-2014, proyecto de resolución

solicitando la remisión de información en la causa relacionada con la muerte de Juan Cruz Manfredini.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Atento a que no han reunido las firmas ni el Exp. 1.442, 1.437, 1.420-el recién mencionado por el concejal preopinante- y el 1.357-HCD-2014, se van a tratar con el Cuerpo en Comisión, para lo cual pasamos a un cuarto intermedio para suscribir también los expedientes reservados.

-Es la hora 15:05.

-A la hora 16:00.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

ADHIRIENDO A LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD CON MOTIVO DEL DIA NACIONAL DEL SHU

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CHARLA “LA INVESTIGACION Y LA PRACTICA CLINICA EN EL AUTISMO: NUEVOS ABORDAJES”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

RECONOCIENDO DAÑO A VEHICULO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PARTICIPACION DE UN EQUIPO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR EN LA VI COMPETENCIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJE COMERCIAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

PROCREAR, CRITERIOS DE SELECCION DE NUEVE MACIZOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS URBANISTICOS Y ACCESO A LOTES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término

del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

REQUIRIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES SOBRE SITUACION DE REVISTA DE MARCELO LENZI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Breve, el 9 de mayo pasado, en una Conferencia de Prensa, el Intendente Municipal anunció que había aceptado las renunciaciones de dos funcionarios: Marcelo Lenzi y Marcelo Caramelli.

Por algunas versiones, inclusive algunos llamados -varios llamados, no sólo uno- de gente que trabaja en el área

correspondiente en la Municipalidad, inclusive en algunos casos se manifestaron molestos, dijeron que era casi diaria y permanente la presencia del Arquitecto Marcelo Lenzi.

Uno recuerda también que en aquella Conferencia de Prensa el Intendente Municipal Bevilacqua dijo que “habían sido apartados temporalmente de sus cargos”, cosa que no explico demasiado bien, por lo menos cuando vino acá en aquella visita que hizo al Concejo Deliberante, “hasta que la Justicia defina las responsabilidades que correspondan”. Por lo que uno sabe, todavía la Justicia no sólo que no se expidió, sino que ha hecho muy poco en relación con la tragedia ocurrida el 5 de marzo en el Parque de Mayo.

En consecuencia, lo único que se desea conocer es si el Arquitecto Marcelo Lenzi tiene una concurrencia frecuente a las áreas municipales, si está desarrollando algún tipo de actividad, y si hay alguna cuestión contractual vinculada con este tema porque uno considera que no es conveniente que alguien que se alejó de la forma en la que dispuso el Intendente Municipal, más allá de algunas argumentaciones vinculadas con la conflictividad que existía, siga concurriendo –si la versión fuera cierta- a las oficinas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para aclarar que desde el bloque vamos a acompañar este proyecto; como lo decía el concejal preopinante, por rumores que le han llegado al bloque de Integración

Ciudadana surge esta iniciativa para clarificar la cuestión.

Si surge alguna duda no hay nada que ocultar, como lo comentó el Intendente Gustavo Bevilacqua en su visita a este Honorable Cuerpo, se hizo mención a la aceptación de la renuncia por parte del Arquitecto Lenzi, y aclarar que –y lo explicó bien el Intendente, tal vez no se entendió o alguien no lo entendió- la temporalidad se había referido exclusivamente a no generar ningún tipo de prejuizamiento con dicha aceptación, teniendo en cuenta que el apartamiento aceptado tenía que ver con eso.

Por eso desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto del bloque de integración Ciudadana.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE OTORGAR EL CARACTER DE PATRIMONIO VERDE URBANO AL CONJUNTO DE EUCALIPTOS QUE SE EXTIENDE A LO LARGO DE LA CALLE CALQUIN

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por

Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, brevemente para fundamentar este proyecto de resolución que estamos poniendo a consideración.

Este proyecto se ha presentado precisamente a partir de un reclamo de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Parque Patagonia a partir de un relevamiento que se está llevando a cabo por parte del Departamento de Parques Municipales, vecinos de esta calle, particularmente de la calle Calquín, que han advertido ese relevamiento, ese trabajo que desde el Municipio se está llevando a cabo en el arbolado, y han manifestado su preocupación teniendo en cuenta que eso es una arboleda histórica, arboleda que remitía a la por entonces Estancia Godio que estaba localizada en ese sector.

Esto nos puso en comunicación con la Ingeniera Pitch y con el Ingeniero Dicek, quienes nos manifestaron que ya hace un tiempo, a partir de una propuesta que el propio Barrio Patagonia había elevado al Municipio para jerarquizar ese acceso al barrio y poner en valor esa área a través de un parque lineal, hemos conversado acerca de la posibilidad de declarar "patrimonio urbanístico" al grupo de eucaliptos que se extiende a lo largo de la calle Calquín.

Este proyecto ha sido bien recepcionado por parte de los vecinos, al menos aquellos que integran la Sociedad de Fomento del barrio, y hemos quedado en forma conjunta, impulsar esta posibilidad de incluirlo dentro del patrimonio de arbolado,

tal como dispone la Ordenanza de Arbolado Público, haciendo también partícipe de esta iniciativa a la Comisión Asesora de Arbolado Urbano que seguramente tendrá una opinión valedera para verter en torno a esta consideración que se pretende hacer de ese sector.

Simplemente quería hacer uso de la palabra ya que los vecinos que estaban a la espera de este proyecto, ahora al menos tienen un primer puntapié para poner en marcha esta iniciativa que, creo yo, va a servir para revalorizar el arbolado, que todos sabemos los beneficios que el arbolado público, y particularmente los beneficios que ese conjunto de eucaliptos trae a la población de Bahía Blanca en general, más allá de una cuestión ornamental, por todas las otras connotaciones positivas que tienen el arbolado.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**SOLICITANDO A LAS ENTIDADES
BANCARIAS Y LAS EMPRESAS
PROPIETARIAS DE LAS REDES DE CAJEROS
AUTOMATICOS, PROPAGUEN LAS REDES
CAJEROS DISTRIBUYENDO LOS MISMOS EN
FORMA DESCENTRALIZADA Y ACCESIBLE
EN TODA LA SUPERFICIE DEL PARTIDO DE
BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 1.442-HCD-2014, proyecto de comunicación Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de convocar a un concurso de proyectos artísticos a los efectos de realizar un mural en el derivador del Canal Maldonado ubicado en el Parque de Mayo de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 1.442-HCD-2014.(P.)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.420-HCD-2014, proyecto ordenanza solicitando remisión de información causa Juan Cruz Manfredini.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Creo que una vez más resulta importante destacar que el Concejo Deliberante en pleno asume, por una parte la responsabilidad que tiene institucionalmente frente a hechos graves, como ha sido la muerte de Juan Cruz Manfredini, y en particular para señalar brevemente el trámite que se ha dado en este expediente.

Quisiera remarcar que el Concejo Deliberante había pedido la totalidad de las copias de la causa, inicialmente, con el fin de acceder especialmente al testimonio de la Ingeniera Química Soberón, empleada del Municipio del área de Habilitaciones.

La Jueza de Garantías a cargo en la investigación penal que se acaba de mencionar, hizo saber a este Cuerpo que el expediente por vía de apelación había llegado a la Cámara y que debiéramos indicar aquellas piezas que resultaban pertinentes para el conocimiento de este Concejo.

Con motivo de ello, los padres de la víctima agregaron el acta de elevación a juicio, donde están transcritos los dichos de la empleada en cuestión, los que han resultado esclarecedores y creo yo que servirán en el análisis que se realicen en el marco del plenario de las comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, no solo para la evaluación de las circunstancias en la que

ocurriera el hecho con vistas a definir el marco de responsabilidades eventuales que le hubiera correspondido a quienes deberían actuar en el marco del control y de poder de policía municipal, sino también con el objetivo fundamental de establecer una regulación adecuada de aquí para adelante, sobre esas mismas situaciones.

En esto debo señalar que existen otros proyectos presentados con anterioridad, están aguardando informe del Departamento Ejecutivo, y que seguramente las comisiones urgirán para que estos informes lleguen y de esa manera podamos integrarlos y trabajar sobre la base de los mismos y de la declaración de la Ingeniera Química Soberón.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.336-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 42° Torneo de Karate "Ciudad de Bahía Blanca" a realizarse en el Club Estudiantes de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.357-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento

Ejecutivo la revisión del procedimiento en materia de exenciones y beneficios referidos por ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, este proyecto es una visión, una cuestión que había un consenso generalizado en el Cuerpo, más allá de la autoría, y creo que acá es justamente poder plasmar por escrito y poder enviar al Departamento Ejecutivo algo que veníamos requiriendo desde el Concejo Deliberante, más allá de que algunos teníamos la posición de tener en cuenta la situación de los vecinos, la revisión de los procedimientos de exenciones y beneficios que otorgan las ordenanzas para que no volvamos a caer en esta cuestión de enviar continuamente a este Cuerpo cuestiones que podrían ser absolutamente zanjadas desde el mismo Departamento Ejecutivo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, independientemente del sentimiento y de la pasión personal por el tema al cual me voy a referir, quiero manifestar un reconocimiento a los 90 años que hoy está cumpliendo el Club Villa Mitre, importante institución de nuestra ciudad, en un barrio tan importante que lleva el mismo nombre del club.

Este club surgía el 14 de agosto de 1924 donde un grupo de jóvenes liderado por un señor que se llamaba Vicente Otero, ponía la piedra fundamental a lo que se llamaba en ese momento Esportivo Villa Mitre, y que con el tiempo se llamara en forma definitiva Club Villa Mitre, con sus tradicionales colores de verde, blanco y negro.

Este club ha ido creciendo a lo largo del tiempo, y cuando cumplía los 50 años en un libro que se denominaba "Sus bodas de oro", se hacía una recopilación en cuanto a la infraestructura con la que se contaba en ese momento y la que se consideraba que era necesaria. Para decir algo, se hablaba de una cancha de básquet, que orgullosamente se había construido, de una cancha de bochas, y de otros espacios que estaban haciendo crecer al club; pero también se mencionaba que faltaban algunos: una sala para determinados eventos, un espacio para los socios.

Hoy, señor presidente, podemos decir que esto prácticamente, sin entrar en detalles, se ha duplicado, el club ha crecido de tal manera que alberga más de mil personas por día en sus distintas disciplinas, disciplinas que se realizan con mucho orgullo y con mucha pasión, independientemente de que siempre se destaca el fútbol como la gran pasión, pero

los villeros, los socios, y quienes a este club recurren, cada una de esas actividades, en los buenos momentos y en los tristes momentos, se desarrolla con una gran pasión.

Hay que resaltar también que lo que ha crecido el club se debe a quienes aportaron su granito de arena, a quienes fueron sus dirigentes a lo largo de todos estos años, que no solo han aportado su tiempo, sino a veces dinero para que las obras del club se puedan llevar adelante.

Y para nombrar a un dirigente que fue bisagra, que marcó este camino tan importante del querido Club Villa Mitre, quiero mencionar al "Capitán" Martínez, que fue él quien en los años '70 comenzó con este gran orgullo que hoy es Villa Mitre, de marcar este camino en cada uno de los planos deportivos.

Y sin mencionar, señor presidente, lo que hoy un club significa, quienes hemos tenido la posibilidad de participar, sabemos que es una clara respuesta en cuestiones sociales que un club brinda a la ciudad de Bahía Blanca, y Villa Mitre no es la excepción, y digo orgullosamente, porque más de mil jóvenes por día en las distintas actividades, concurren al club encontrando una respuesta no sólo en la práctica de un deporte sino también en lo social, en el acompañamiento a la educación familiar.

Y por último quiero resaltar y manifestar lo que hoy para Villa Mitre es un gran orgullo, que es la construcción de su predio de 11 hectáreas entre las calles Thompson, México y 1810, donde allí se está construyendo un predio que es modelo para nuestra ciudad, modelo a nivel provincial, y modelo también a nivel nacional. Esperemos que en el corto plazo este predio

se pueda inaugurar, pero sí hoy ya está dando respuesta a los miles de jóvenes que acuden a él para practicar distintas actividades deportivas.

Por eso, señor presidente, quería hacer este reconocimiento a esta prestigiosa institución que socialmente hoy brinda, y ha brindado, y lo va a seguir haciendo, una gran respuesta social a esta populosa barriada que es Villa Mitre.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

CONCEDIENDO LA UTILIZACION DE LA BANCA 25 A LA SOCIEDAD DE FOMENTO Y CULTURA DEL BARRIO SANCHEZ ELIAS A FIN DE EXPONER SOBRE VARIOS TEMAS QUE AFECTAN AL SECTOR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

CONCEDIENDO LA UTILIZACION DE LA BANCA 25 A APAS A FIN DE EXPONER SOBRE UN PROYECTO PARA LA ERRADICACION DE LA TRACCION A SANGRE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra la concejal Elisa Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Tengo entendido que la Asociación Protectora de Animales ha presentado una nota en la cual manifestaban que no querían hacer uso de la banca 25. Esa nota ha ingresado hace dos jueves, pensé que era un tema abordado en labor parlamentaria, es la propia Protectora desiste de la utilización de la utilización de la banca, por lo tanto voy a solicitar que vuelva a comisión el expediente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

III

IMPONIENDO EL NOMBRE DE “MARIA EVA DUARTE” A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD Y EL NOMBRE DE “BARRIO LA ESPERANZA” AL SECTOR DELIMITADO POR LAS CALLES DON BOSCO, MARIA EVA DUARTE Y DR. ADRIAN MORADO VERES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir la vuelta a comisión del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

IV

REITERANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SOLICITUD EFECTUADA POR RESOLUCION APROBADA POR EL CUERPO CON FECHA 30 DE MAYO DE 2014 DE AFECTACION DEL FONDO EDUCATIVO PARA EL PAGO DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESCUELAS RURALES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, para pedir la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONSIDERE LA POSIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE DESIGNAR CON ALGUNO DE LOS NOMBRES SUGERIDOS, A LAS VIAS DE TRANSITO SIN DENOMINACION DEL BARRIO CONSTRUIDO EN EL SECTOR DELIMITADO POR LAS CALLES MONTEVIDEO, AVDA. JORGE MOORE, GENERAL LEVALLE, CHUBUT Y MONTE HERMOSO DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 3° MARATON 8 K TECNOLOGICA ORGANIZADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA, A REALIZARSE EL 24 DE AGOSTO DE 2014

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Matías Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para solicitar la vuelta a comisión del referido expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

VII

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS INFORMACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIDORES DE AGUA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL ENHOSA LA URGENTE INTERVENCION COMO CONSECUENCIA DE LA DIFICIL SITUACION DE ABSA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

DANDO DE BAJA LA DEUDA DE LA ASOCIACION AREM EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ACEPTACION DE LA OFERTA UNICA EFECTUADA POR LA FIRMA SEM PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE GENERAL D. CERRI E INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Matías Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para solicitar si por Prosecretaría se puede dar lectura del despacho del mencionado expediente.

SRA. PROSECRETARIA (Diez).- Dice así:

“VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a foja 102 por el que se dispone la aceptación de

una oferta única efectuada por las firmas SEM para la prestación del servicio de la atención de emergencias médicas para los centros de salud de General Daniel Cerri e Ingeniero White por el término de tres meses, de abril a junio del 2014, y

CONSIDERANDO

Lo acordado previo a la sanción de la ordenanza que tramitó por Exp. 106-HCD-2014, 1-511R-4821/2013, vuestras comisiones de Segunda de Hacienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública, aconseja sancionar el presente

DECRETO

Artículo Único: Atento a lo acordado respecto a la prestación por terceros del Servicio de Emergencias Médicas previo a la sanción de la ordenanza que tramitó por Exp. 106-HCD-2014, 1-511R-4821/2013, vuelve el presente expediente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Comisiones, 23 de julio de 2013”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

REFIRIENDO A LA REALIZACION DE DARSENAS EN LAS INTERSECCIONES DE AVDA. FORTALEZA PROTECTORA ARGENTINA Y RAMON Y CAJAL, AVDA. FORTALEZA PROTECTORA ARGENTINA Y BELGRANO Y AVDA. FORTALEZA PROTECTORA ARGENTINA E H. IRIGOYEN

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO LA REFACCION Y COLOCACION DE REFUGIOS DE COLECTIVOS UBICADOS EN CALLES ECUADOR Y AVDA. ARIAS, PEDRO PICO Y E.ROSAS, AVDA.ARIAS Y AVDA.J.MOORE, AVDA.ARIAS Y UNDIANO, TTE. FARIAS E ING. LUIGGI Y P. PICO Y TTE. FARIAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto desde el Punto XIII al Punto XXI, son todos expedientes de trámite.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos XIII al XXI inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 16:30.



Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 20a., 14 de agosto de 2014

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión Tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.442-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Instituto Cultural considere la posibilidad de convocar a un concurso de proyectos artísticos a los efectos de realizar murales en el derivador del Canal Maldonado ubicado en el Parque de Mayo de la Ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

RESOLUCION

(Exp. 1.420-HCD-2014)

VISTO

El Proyecto de Resolución obrante a fs. 1/2, y las constancias agregadas a fs. 3/44, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Poner en conocimiento de todos los Bloques Políticos que integran este Honorable Concejo Deliberante, el auto de elevación a juicio dictado en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 15.285/10, seguida con motivo de la muerte de Juan Cruz Manfredini.

ARTICULO SEGUNDO: Invitase a un Plenario de las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, a la Ingeniera Química Laura Fabiana Soberón, a fin de abordar a partir de las constancias que obran en el presente expediente las mismas, la regulación y/o reglamentación a futuro de las habilitaciones y/o analizar propuestas de adecuación normativa sobre la materia.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.336-HCD-2014)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el

42° Torneo Provincial “Ciudad de Bahía Blanca”, a realizarse en el estadio del Club Estudiantes, Santa Fe 51 de nuestra ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.357-HCD-2014)

VISTO

Las diversas concesiones de beneficios Fiscales previstos tanto en la Ordenanza Fiscal como en Ordenanzas específicas, y;

CONSIDERANDO

Que, es de la opinión de este Honorable Cuerpo, que configurados determinados supuestos, no resulta necesario el dictado de una norma específica de condonación sino que se trata de un resorte técnico contable que queda dentro de la órbita del Departamento Ejecutivo.

Que, a título de ejemplo puede citarse la Ordenanza 16.465 (modificada por Ord. 16.505) que regula la eximición de pago de Tasas Municipales para Jubilados, Pensionados o personas de bajos recursos.

Que, en este caso, el Artículo N° 1, expresamente faculta al Departamento Ejecutivo a eximir de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de Pública a los Jubilados, Pensionados y personas de bajos ingresos que formalmente realicen la petición y que reúnan determinados requisitos.

Que, existe allí, una delegación expresa del Concejo Deliberante a favor del Departamento Ejecutivo para conceder beneficios en materia de Tasa por Alumbrado en determinados casos.

Que, lo mismo ocurre con varios supuestos de la Ordenanza Fiscal que anualmente sanciona este Honorable Cuerpo, entre los cuales pueden citarse diversos ejemplos.

Que, en el caso del último párrafo del Artículo N° 142°, entre las disposiciones complementarias relativas a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene dispone: “Las empresas que inicien actividades estableciendo la sede principal de sus negocios en el Partido de Bahía Blanca, y no siendo continuadoras de una empresa previamente establecida, podrán solicitar una reducción del cien por ciento (100%) de la tasa a abonar para los tres (3) primeros bimestres de actividad, siempre y cuando la solicitud de habilitación sea presentada con anterioridad al inicio de actividades y conforme a lo dispuesto en el Artículo 103° de esta Ordenanza Fiscal y demás normativa aplicable”.

Que, digamos entonces que cumplido el presupuesto de instalación que establece la

ordenanza, el contribuyente se encuentra en condiciones de acceder al beneficio sin necesidad de que este Cuerpo emita una nueva ordenanza.

Que, asimismo, también en materia de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene el Artículo 144°, establece supuestos de exenciones subjetivas entre las que se encuentran las Cooperativas de Trabajo, los talleres protegidos debidamente inscriptos, las cooperadoras de instituciones educacionales públicas (incisos e, f, y h, respectivamente), entre otras.

Que, en materia de Cooperativas de Trabajo, tuvo oportunidad de expedirse la Asesoría Letrada emitiendo un dictamen el 27 de octubre de 2009 en el expediente 0-4336-2008 aclarando que las personas enumeradas en el citado artículo “están exentos”, sin necesidad de que se los declare. Este Cuerpo comparte la posición asumida por Asesoría Letrada y entiende que es extensiva al resto de los supuestos del Artículo 144°.

Que, en materia de Tasa de Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública, es el Artículo 97°, el que establece los supuestos exentos de pago. Rige aquí lo indicado supra para las exenciones previstas por el 144°.

Que, los arriba enumerados constituyen meros ejemplos, y los principios allí sentados resultan aplicables a muchos otros supuestos de beneficios fiscales contemplados en la normativa bahiense.

Que, asimismo, en lo que respecta a las exenciones la Ley Orgánica de las Municipalidades en el Artículo 40°, establece “Se podrá establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos municipales, las que serán de carácter general y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dice la medida...” Es decir que, en principio, no resulta procedente que este Concejo emita actos de alcance individual por los que conceda exenciones a contribuyentes municipales específicos.

Que, por último, y para aquellos casos en que la exención que se remita haga referencia a ejercicio vencido, cabe decir que no corresponde dispensar de una obligación de pago al contribuyente que nunca la tuvo porque desde que los supuestos de hecho se configuran queda el obligado encuadrado por la exención.

Que, por lo tanto, tampoco es procedente la remisión a este Departamento Deliberativo en los términos del Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires. Ello, en tanto resulta aquí una cuestión derivada de la registración pero no del derecho que se invoca, beneficio que –de asistir desde el inicio al contribuyente-- nunca generó el débito.

Que, más allá de la improcedencia formal, este Cuerpo Deliberativo en los últimos tiempos no ha perdido de vista priorizar las necesidades del vecino contribuyente en relación a las excepciones y beneficios que le corresponden y así se les ha otorgado en numerosas ocasiones, es necesario evitar en el futuro el dispendio jurisdiccional y demoras producido por un procedimiento administrativo que debe ser evitado, tal lo explicado supra.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mérito de los fundamentos expuestos en la presente, este Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda administrativa y contablemente a la adecuación de la cuenta corriente de los contribuyentes que quedaran encuadrados en eximiciones previstas por la Ordenanza Fiscal u otras normas, evitando de ese modo la remisión a este Honorable Concejo Deliberante para una condonación de deuda que no cumple técnicamente con dicha calificación.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION (Exp. 1.489-HCD-2014)

VISTO

La Ley 26.926, sancionada en noviembre de 2013, que instituye el día 19 de agosto de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico, en homenaje al Dr. Carlos Arturo Gianantonio, precursor en la lucha contra esta enfermedad, y;

CONSIDERANDO

Que, en lo que va del 2014 se han detectado 14 casos de Síndrome Urémico Hemolítico en la ciudad.

Que, APRESUH es una Asociación Civil sin fines de lucro integrada por familiares de pacientes, pacientes, profesionales de la salud, investigadores interesados en difundir el Síndrome Urémico Hemolítico, enfermedad que afecta principalmente a niños menores de 5 años, la que puede causar hasta la muerte o dejar secuelas de por vida.

Que, esta Asociación Civil, tiene como objetivo, difundir medidas de prevención.

Que, esta Asociación Civil, trabaja de forma sostenida desde el año 2009 realizando actividades de educación para la prevención, seguimiento de casos, trabajo en conjunto con organismos profesionales para llevar adelante investigaciones, gestión de subsidios y donaciones de insumos de laboratorios para hospitales y contención psicológica a pacientes y familiares.

Que, es necesario apoyar y difundir las actividades realizadas por esta Asociación Civil,

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 20a., 14 de agosto de 2014

dados los satisfactorios resultados que ha obtenido a lo largo de su trayectoria en la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

R E S U E L V E

Adherir a las actividades que se llevarán a cabo en la ciudad con motivo del Día Nacional Síndrome Urémico Hemolítico (SUH) organizadas por APRESUH.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.478-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la charla “La Investigación y la Práctica Clínica en el Autismo: Nuevos Abordajes”, a realizarse el día viernes 15 de Agosto a las 20 horas, en el Salón de Actos de la Universidad Nacional del Sur.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.455-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Marca Peugeot 206 GAA 309, propiedad de la Señora Alejandra Manzi, DNI 16.260.115, abonándose en tal concepto a la nombrada, la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 5.320.-).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá

imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.483-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la participación de un equipo de alumnos de la Universidad Nacional del Sur, en la “VII Competencia Internacional de Arbitraje Comercial”, a desarrollarse en la Ponticia Universidad Católica de Perú - Lima, del 11 al 15 de Septiembre de 2014.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

V

RESOLUCION
(Exp. 1.465-HCD-2014)

VISTO

Que el Programa PROCREAR se ha visto limitado en su desarrollo especialmente en la línea crediticia vinculada a beneficiarios con lote, y;

CONSIDERANDO

Que, en respuesta a este problema, se ha votado la Ordenanza Programa de Movilidad del Suelo Urbanístico de la ciudad de Bahía Blanca, que posibilitaba la inscripción voluntaria de propietarios de macizos.

Que, además, se aumentó la presión tributaria a los terrenos baldíos y macizos sin edificación.

Que, con intervención del Anses, se avanza en la adquisición de tierras para ser destinadas a dicho programa pero no se conoce el estado de este programa más que las declaraciones de su Director Diego Bossio en su estadía en Bahía Blanca .

Que, asimismo, se creó en el Área de la Agencia Urbana, un registro para que los

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 20a., 14 de agosto de 2014

propietarios o poseedores de estos terrenos puedan inscribirse para ponerlos a disposición y evaluación de los requerimientos del programa.

Que, se creó un Mapa de Movilidad del Suelo Urbano Inactivo en la Web de Gobierno Abierto donde se registran los loteos y desarrollos urbanísticos puestos a disponibilidad del programa por titulares o poseedores de bienes.

Que, sin embargo, la información de la página no está actualizada, que la superficie calificada con Proyectos Urbanos totalizan 71,46 ha, donde 38,76 ha estarían destinadas al PROCREAR, y se presenta un listado de las propuestas originales de 33 sectores, con fecha 25/4/14; con fecha del 24/4/14 un listado de Propuestas Calificadas con Proyectos Urbanas con 8 sectores.

Que, después de evaluar las ofertas de suelo, el Ejecutivo Municipal a través de la Agencia Urbana, ha seleccionado 9 macizos.

Que, no se conocen los criterios utilizados para esta evaluación, ni quienes intervinieron dejando de lado otros sectores que habían sido identificados por los propios adjudicatarios del PROCREAR.

Que, la Ley 14449 de Acceso Justo Al Hábitat define en su Artículo 8° y según lo determina su Decreto Reglamentario en el Artículo 9° que los Municipios deben abrir una cuenta especial “Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat”

Que, el Municipio, según lo establece la Ley 14449, recibe recursos extraordinarios para destinar al programa, según lo establece la Ordenanza “Programa de movilidad del suelo urbano inactivo y desarrollo urbanístico” que en su Artículo 4° en el inciso c) expresa “El Departamento Ejecutivo podrá impulsar por su propia iniciativa un Programa de Desarrollo Urbanístico para lo cual podrá disponer del Recurso afectado proveniente de la Tasa Especial Progresiva al Baldío y la contribución por Acciones Estructurales incorporados en la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2014.”

Que, ante los cambios que se han producido en la Agencia Urbana, se debería conocer el estado de estos proyectos, los fondos de la cuenta especial que establece la Ley.

Que, se ha presentado un proyecto pidiendo información sobre la evolución del Programa y disponibilidad de tierras el 11/6/14, Exp. 858-HCD-14, que se encuentra en la División Central Territorial desde 21/07/2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al ANSES informe sobre cuáles son los macizos elegidos destinados a proyectos Urbanos y al PROCREAR y qué criterios se utilizaron para dicha selección.

SEGUNDO: Requerir al Departamento Ejecutivo, informe si el Municipio llevará adelante

los Proyectos Urbanísticos o si abrirá concursos para propuestas externas, con relación a la Ley Provincial de Hábitat.

TERCERO: Solicitar al ANSES, que informe sobre la condición de los macizos elegidos en relación a cada servicio público y la posibilidad de que el Municipio colabore con la extensión de las redes de servicios obligatorios según Ley 8912.

CUARTO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que informe si se creó la Cuenta Especial de la Ley 1449 de Acceso Justo al Hábitat, según el Artículo 8° y Decreto Reglamentario, Artículo 9°, “Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat” y la evolución de su estado contable.

QUINTO: En el mismo sentido, solicitar se actualice la información de los lotes y macizos seleccionado en el Mapa de Movilidad del Suelo Urbano Inactivo, estado administrativo del trámite, condición del sector en relación a los servicios públicos básicos.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

VI

RESOLUCION (Exp. 1.484-HCD-2014)

VISTO

La aceptación el 9 de mayo pasado de la renuncia del titular de la Agencia Urbana, Arquitecto Marcelo Lenzi, y;

CONSIDERANDO

Que, la dimisión, fue consecuencia de los hechos que se produjeron a partir del 5 de marzo de este año cuando en el Parque de Mayo cayó un árbol y provocó la muerte de Daiana Herlein.

Que, poco después, se conoció que los Ingenieros Bellegia, Dicek, Pitsch y Pelayes habían elaborado el año pasado un informe que alertaba sobre la peligrosidad de árboles en ese espacio recreativo.

Que, ese trabajo, fue firmado por los cuatro profesionales mencionados en el párrafo anterior, aunque los datos fitosanitarios fueron aportados por la Ingeniera Forestal Cristina Pitsch

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 20a., 14 de agosto de 2014

y por el Ingeniero Agrónomo Norman Dicek.

Que, el informe fue entregado en mayo de 2013 al Arquitecto Marcelo Lenzi, quien lo había solicitado y permaneció en la Agencia Urbana por espacio de diez meses hasta después de la tragedia del Parque de Mayo.

Que, con el objetivo de descomprimir la situación política generada por ese hecho, el Intendente Municipal Gustavo Bevilacqua aceptó las renunciaciones de Marcelo Lenzi y Marcelo Caramelli.

Que, en esa reunión con el periodismo, el Jefe Comunal expresó: “Había que tomar determinaciones que nos ayuden a seguir gobernando ante los altos niveles de conflictividad sucedidos durante las últimas semanas. Acepté sus renunciaciones y apartarlos temporalmente de sus cargos hasta que la Justicia defina las responsabilidades que correspondan”.

Que, en los últimos días, han surgido versiones que llegaron al Bloque Integración Ciudadana que mencionan que el Arquitecto Lenzi sigue concurriendo a Oficinas Municipales casi diariamente, y que por el tiempo que permanece en ellas estaría desarrollando alguna tarea.

Que, con el propósito de no manejarse con versiones y tener la información oficial correspondiente es que el Departamento Ejecutivo debe aclarar la cuestión.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Requerir que el Departamento Ejecutivo informe:

- Si el Arquitecto Marcel Lenzi, está desarrollando alguna actividad laboral en Dependencias Municipales y, en caso afirmativo, en qué consiste y cual es el lugar específico donde la realiza.
- Si se ha firmado algún tipo de contrato con el Arquitecto Lenzi y si se establece remuneración.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

VII

RESOLUCION
(Exp. 1.466-HCD-2014)

VISTO

Que, la Dirección de Espacios Públicos, ha comenzado a realizar un relevamiento de los eucaliptus implantados en el acceso al Barrio Parque Patagonia por calle Calquín, con la intención de efectuar intervenciones puntuales en los ejemplares que presenten patologías o sean potencialmente peligrosos, y;

CONSIDERANDO

Que, en agosto del año 2012, las Autoridades de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Parque Patagonia, elevó al Secretario de Planificación Municipal -Arq. Marcelo Lenzi- una nota solicitando al Municipio el diseño Integral de un Parque Lineal a lo largo de calle Calquín, desde 14 de julio hasta Caleu Caleu.

Que, la solicitud vecinal surge luego de analizar la necesidad de llevar a cabo una campaña de reforestación del sector y, en particular, la intención de forestar el acceso al barrio por calle Calquín, teniendo en cuenta que esa arteria constituye un lugar histórico atento a que por allí se ingresaba a la antigua Quinta Godio.

Que, los vecinos, planteaban la necesidad de ejecutar un trabajo armónico con el medio ambiente. Por tal motivo, pretendían un proyecto que ponga en valor el ingreso al barrio, generando un paseo lineal a lo largo del acceso por calle Calquín, preservando el arbolado urbano existente.

Que, como consecuencia de la iniciativa vecinal, la División de Áreas Verdes dependientes del Departamento de Planeamiento Urbano (Agencia Urbana) procedió a llevar a cabo un relevamiento de los eucaliptus de calle Calquín.

Que, la Ordenanza N° 15523, en su Artículo 2°, dispone declarar “el Arbolado Urbano y los Espacios Verdes Públicos o libres de edificación bien de dominio público y de utilidad ambiental social y cultural del Partido de Bahía Blanca.

El Departamento Ejecutivo deberá realizar un inventario de aquellos árboles de la ciudad que resulten notables por su valor histórico, botánico y/o estético ubicados en veredas, plazas, plazoletas, parques, y bulevares con el objeto de protegerlos y otorgarles el carácter de Patrimonio Verde Urbano”.

Que, la mencionada norma, establece que la Autoridad de Aplicación, deberá elaborar un inventario del arbolado el que será actualizado en forma permanente a través de censos de los

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 20a., 14 de agosto de 2014

ejemplares. Además dispone que “un apartado de dicho censo deberá detallar aquellos árboles notables por su valor histórico, botánico y/o estético ubicados en veredas, plazas, plazoletas, parques y boulevares con el objeto de protegerlos y otorgarles el carácter de Patrimonio Verde Urbano”.

Que, los árboles considerados patrimoniales, deben ser tratados técnicamente para la preservación y convivencia con el medio que los rodea.

Que, es necesario, generar conciencia sobre la importancia del Patrimonio Verde Urbano, teniendo en cuenta que los árboles, ya sea por su valor estético o por su valor para el desarrollo de la calidad ambiental, forman parte de la estructura urbana y deben ser considerados en cada uno de los proyectos sociales y ambientales.

Que, el Arbolado Urbano, más allá de su función ornamental o estética, contribuye a mejorar la calidad de vida de los vecinos ya que a través de sus procesos fisiológicos contribuyen a la conservación de la energía y la reducción de la contaminación del aire, e influyen sobre la humedad relativa, la temperatura del aire y la velocidad del viento.

Que sería importante que la Dirección de Espacios Públicos conjuntamente con la Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público, evalúe otorgar el carácter de patrimonio verde urbano al conjunto de eucaliptus que se extiende a lo largo de la calle Calquín del Barrio Patagonia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la Dirección de Espacios Públicos que, conjuntamente con la Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público, evalúe otorgar el carácter de Patrimonio Verde Urbano al conjunto de eucaliptus que se extiende a lo largo de la calle Calquín (Barrio Patagonia).

Segundo: Solicitar a la Agencia Urbana (Departamento de Planeamiento Urbano) copia del relevamiento de los eucaliptus de calle Calquín que fuera realizado en el año 2012 por la División de Áreas Verdes.

Tercero: Remitir copia de la presente a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Parque Patagonia.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

VIII

RESOLUCION
(Exp. 1.467-HCD-2014)

VISTO

Que, el sistema de pagos por medios electrónicos, entre ellos el Sistema de Cajeros Automáticos, fundamentado en la bancarización obligatoria; fue constituido y reconocido como servicio público, conforme lo establecido por el Decreto Nacional 1606/01.

Que en nuestra ciudad, el Sistema de Cajeros Automáticos los primeros días del mes y los feriados largos hay mucha demanda por parte de los vecinos, por tal motivo es necesario tomar medidas que permitan asegurar el normal abastecimiento de provisión de billetes en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la distribución y accesibilidad para la decisión de poner un Cajero Automático en toda la superficie del Partido de Bahía Blanca debe ser un punto fundamental a tener en cuenta, cuando los mismos son habilitados.

Que, el sistema de Cajeros Automáticos, además de las normas propias, se rige por los principios y normas generales concernientes a ser un Servicio Público.

Que, entre la doctrina que se ha establecido como caracteres propios de los Servicios Públicos, son los siguientes: la continuidad, generalidad e igualdad, uniformidad, calidad y eficiencia. Asimismo, es reconocido como característica esencial la accesibilidad y el servicio universal.

Que, la generalidad, accesibilidad y el servicio universal tiende a que todos los habitantes gocen de la prestación del servicio. Ello tiene influencia tanto en el aspecto económico como en el aspecto de ubicación del sistema, en este caso es del Servicios de Cajeros Automáticos.

Que, hay que tener en cuenta que los Cajeros Automáticos, como el uso bancario a través de Internet, se han constituido en las formas más importantes de acceso a los Servicios Bancarios. Debe tenerse en cuenta, que por varios factores la posesión de Tarjetas de-Crédito y de Débito se ha extendido en toda la sociedad, no sólo en los sectores económicamente mas acomodados.

Que, entre otros factores, podemos mencionar el cobro de sueldos mediante depósito en Caja de Ahorro, el pago de los Servicios Públicos Domiciliarios con Tarjeta de Débito, el uso de Tarjetas de Crédito para extracción de dinero, así como también el cobro de diversos planes sociales mediante la entrega de Tarjetas de Débito.

Que, en los feriados largos y en el cobro de sueldos de principio de mes, prometen una fuerte demanda en los cajeros de todo la ciudad. Por tal motivo es necesario tomar medidas que permitan asegurar el normal abastecimiento de provisión de billetes.

Que, a su vez, realizamos un revelamiento de Cajeros Automáticos en la ciudad, del cual surge la existencia de casi 48 cajeros de la Red ILnk y casi 45 cajeros de la Red Banelco. De dicho

trabajo, surge con claridad -al confrontar los datos consignados y clasificar los Cajeros conforme a la ubicación en que se encuentran- que los mismos están situados priorizando intereses propios del negocio financiero y bancario (zonas de alta densidad de habitantes de los sectores más pudientes o donde se encuentran asentadas gran cantidad de empresas o comercios en perjuicio de otras zonas de la ciudad.

Que, este Honorable Concejo Deliberante tiene potestad y mandato para imponer políticas públicas tendientes a corregir inequidades y desigualdades. A fin de darles igualdad de trato a todos los habitantes de la Ciudad, solicito se apruebe el presente proyecto de Resolución.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a las Entidades Bancarias y las empresas propietarias de las Redes de Cajeros Automáticos, de que expanden las Redes de Cajeros, distribuyendo los mismos en forma descentralizada y accesible en toda la superficie del Partido de Bahía Blanca.

Segundo: Solicitar a las Entidades Bancarias y a las Redes de Cajeros Automáticos, realicen operativos de emergencia con el objetivo de reforzar la carga de dinero en horarios no habituales, especialmente en los períodos, que se realiza, en el cobro de sueldos de principio de mes y los feriados largos.

Tercero: Solicitar al Departamento Ejecutivo que ofrezca a las Entidades Bancarias y las empresas propietarias de las Redes de Cajeros, las instalaciones de las Delegaciones Municipales para ubicar, en los predios no cubierto 2 Cajeros Automáticos por Delegación.

Cuarto: Las Entidades Bancarias y las empresas propietarias de las Redes de Cajeros realicen un convenio con el propietario de las Estaciones de Servicio que están ubicadas en el Partido de Bahía Blanca, para poder ubicar Cajeros Automáticos.

Quinto: Solicitar a las Entidades Bancarias, las Redes de Cajeros Automáticos en conjunto con la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto del Departamento Ejecutivo, la posibilidad de crear un software o un sistema tecnológico que permita visualizar mediante la Web, cuales son aquellos Cajeros Automáticos que tienen provisión de billetes.

Sexto: Hágase saber a la Oficina Municipal de Información al Consumidor(OMIC), a fin que tome debido intervención en el conjunto de medidas planteadas en el presente proyecto.

Séptimo: Enviar copia del presente Proyecto de Resolución, a las Entidades Bancarias, a las empresas propietarias de las Redes de Cajeros Automáticos (Red Link y Red Banelco), a la Delegaciones Municipales, al Círculo de propietarios de Estaciones de Servicio, a la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO

(Exp. 1.144-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1, por la Sociedad de Fomento del Barrio Sánchez Elías, solicitando la Banca 25, a fin de exponer acerca de varios temas que afectan al sector en materia de seguridad, provisión de luminarias, nomenclatura de calles, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T O

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la Banca 25, a la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento y Cultura del Barrio Sánchez Elías, a fin de exponer sobre varios temas que afectan al sector.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación del día y hora ñeque será concedida la misma.

ARTICULO 3º: Comuníquese a las instituciones recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamente el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

V

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.174-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la posibilidad y factibilidad de designar con alguno de los siguientes nombres, las calles sin denominación del Barrio construido en el sector delimitado por las calles Montevideo, Avenida Jorge Moore, General Levalle, Chubut y Monte Hermoso de la ciudad de Bahía Blanca; a saber: Rubén Aceituno, Grupo Cóndor, Doctor Raúl Matera, Luis Federico Leloir, César Milstein, Jorge Luis Borges, Ernesto Sábato y Alfonsina Storni

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

VII

RESOLUCION
(Exp. 842-HCD-2014)

VISTO

Las fallas detectadas en el funcionamiento de medidores de agua, y;

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, suministró información acerca del estado de los medidores de agua en la ciudad.

Que, se indicó que 6.603 aparatos están fuera del sistema y no registran consumo alguno por mal funcionamiento, mientras que en 7.708 no se puede realizar la lectura de los números por fallas operativas.

Que, esto significa que poco más del 18% de las unidades tienen problemas.

Que, desde la propia Secretaría de Servicios Públicos expresaron que no se registran problemas en unos 65.000 medidores, aunque puntualizaron que por estar colocados hace muchos años sería conveniente sustituirlos en el mediano plazo.

Que, el último recambio de las unidades de medición se llevó a cabo, aunque solo parcialmente, hace 15 años cuando el servicio era prestado por la empresa Azurix.

Que, algunos entendidos en el tema señalaron que los aparatos tienen una vida útil que oscila en los 10 años y que después de ese lapso se presentan deficiencias en las lecturas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos que informe cuál es la forma de calcular por parte de ABSA el monto que deben abonar los usuarios que tengan en sus viviendas medidores que no registran consumo alguno por mal funcionamiento o que no pueda efectuarse la lectura correcta de los números.

SEGUNDO: Requerir que la misma Secretaría explique qué actitud se adopta en los casos mencionados en el punto anterior. También se desea conocer estimativamente cuando comenzará en Bahía Blanca la colocación de unidades de medición electrónicas que reemplazarán a las actuales.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

VIII

RESOLUCION
(Exp. 264-HCD-2014)

VISTO

La situación de ABSA, y;

CONSIDERANDO

Que, a la grave situación generada en torno a las prestaciones de ABSA se suma el grave cuadro de situación planteado por el gremio que nuclea a sus trabajadores.

Que, el diario “La Nueva Provincia”, de fecha 26 de setiembre de 2013, pág. 3, recoge un comunicado del sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires (SOSBA) donde se señala que la empresa se ha visto obligada a reducir al mínimo su operatoria aludiendo al virtual abandono de la empresa por parte del gobierno provincial y las consecuencias jurídicas que puedan acaecer eventualmente. La entidad gremial se refirió también a la grave situación que afecta la prestación pública en 100 localidades de la Provincia de Buenos Aires y las gestiones ante los organismos provinciales para afrontar la difícil crisis económica-financiera.

Que, el déficit mensual de la empresa ascendería a 50 millones de pesos que era sostenido por la Provincia de Buenos Aires, según la misma publicación.

Que en resguardo de las prestaciones y de los puestos de trabajo corresponde conocer si el ENOHSA ha gestionado créditos para ABSA en cumplimiento de sus atribuciones y en el caso ante la comprometida situación, si puede evaluar proyectos tendientes a sostener las prestaciones en el distrito de Bahía Blanca y Coronal de Marina Leonardo Rosales procediendo a la gestión de créditos conforme a su objeto;

Que, el ENOHSA, según su Página Oficial, “es un organismo descentralizado del Estado Nacional dotado de personería jurídica y autarquía administrativa. Fue creado en 1995 por Ley 24.583 y se desenvuelve en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El ENOHSA es continuador y subroga las funciones cumplidas por el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (COFAPyS) hasta el año 1995 y antes que este, Por el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento (SNAPyS): Desde su creación y hasta el dictado del Decreto N° 1173/04, el ENOHSA actuaba en exclusividad como agencia financiera del sector. En este esquema, la responsabilidad de la ejecución de la infraestructura recaía en las provincias, municipios y operadores de los servicios que accedían al financiamiento”.

Que, el ENOHSA “tiene facultades para recibir subsidios, contraer créditos y/o asumir endeudamiento de cualquier naturaleza con entidades o personas públicas o privadas, nacionales e internacionales. En el marco de estas facultades, cuenta con Programas y Planes de financiamiento sectorial de fuente nacional y multilateral (BIRF-BID). Los recursos son asignados vía Préstamos, Subsidios y combinación de ambas modalidades, siendo sus destinatarios las Provincias,

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 20a., 14 de agosto de 2014

Municipios, Entes Prestadores (públicos y privados) y Entes Reguladores de la prestación de los servicios”.

Que, entre las atribuciones del ente, establecidas por el Decreto 107/97, es preciso destacar “gerenciar y administrar programas, proyectos y operaciones comisionados por otros Organismos o Agencias Financiadoras”; administrar subsidios, cuando estén contemplados presupuestariamente y/o fueren otorgado por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional”; “establecer condiciones y procedimientos que posibiliten la percepción de la intangibilidad de las garantías emergentes de las operaciones crediticias que conceda”; “brinda asesoramiento y asistencia técnica a Organismos y Entidades Provinciales, Municipales, como a Entidades Privadas, Cooperativas, Organizaciones No Gubernamentales y Comunitarias en asuntos referidos a su objeto y propósitos específicos”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al ENOHSA tome urgente intervención, como consecuencia de la difícil situación de ABSA, indicando:

a) Si se ha participado en el otorgamiento de créditos a la misma ABSA con particular aplicación a nuestra zona (Partidos de Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales).

b) Si le ha sido solicitada su participación en el otorgamiento de nuevos créditos y en caso afirmativo carácter de los mismos, condiciones y destino.

c) Si se encuentra en condiciones de asistir crediticiamente a ABSA y colaborar en la gestión de los programas que se pudieren implementar.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 126 -HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Dése de baja la deuda que la Asociación AREM posee en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, devengada durante el período Enero de 2006 a Octubre de 2010, por la Partida Inmobiliaria 13.750.

ARTICULO SEGUNDO: Sin perjuicio de la condonación efectuada que se realiza en forma definitiva, hágase saber a la entidad beneficiaria que las eximiciones de Tasas Municipales tienen

vigencia por un Ejercicio Fiscal, motivo por el cual deberá la entidad requerida anualmente, en tanto subsistan las condiciones que motivaron su solicitud.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 561-HCD-2014)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 102, por el que se dispone la Aceptación de una Oferta Única efectuada por la firma SEM para la prestación del Servicio de Atención de Emergencias Médicas para los Centros de Salud de General Daniel Cerri e Ingeniero White, por el término de 3 meses (de abril a junio de 2014), y;

CONSIDERNADO

Lo acordado previo a la sanción de la Ordenanza que tramitó por expediente 106-HCD-2014 (511R-4821-2013-0-0), el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento lo acordado respecto de la prestación por terceros del Servicio de Emergencias Médicas previo a la sanción de la Ordenanza que tramitó por expediente 106-HCD-2014 (511R-4821-2013-0-0), vuelve el presente expediente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.177-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías correspondientes, evalúe la posibilidad de realizar dársenas de giro ala izquierda en las intersecciones de la Avenida Fortaleza Protectora Argentina y Ramón y Cajal, Avenida Fortaleza Protectora Argentina y Belgrano y Avenida Fortaleza Protectora Argentina e Hipólito Yrigoyen, ambas con giro a la izquierda

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 20a., 14 de agosto de 2014

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.178-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a refaccionar y colocar refugios de colectivos, y un cartel que identifique la parada de la línea en Ecuador y Avenida Arias, Pedro Pico y Emilio Rosas, Avenidas Arias y Avenida Jorge Moore, Avenida Arias y Undiano, Teniente Farias e Ingeniero Luiggi, y Pedro Pico y Teniente Farias.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 671-HCD-2014)

Artículo 1º: Declarase disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de desagües cloacales en calles TARIJA entre Saavedra y Berutti (acera par), BERUTTI entre Tarija e Islas Orcadas (acera par) e ISLAS ORCADAS entre Saavedra y B.R. Intermedia (ambas aceras)” autorizado por Ordenanza N° 16.702.

Artículo 2º: El D. Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece la cláusula Decimoséptima del Decreto 275/95, reglamentario de la Ordenanza 4060.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 672-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de Desagües Cloacales en calle Plunkett entre Saavedra y Beruti (acera impar), Beruti entre Plunkett y Magallanes (acera par) y Saavedra entre Plunkett y Magallanes (ambas aceras)”, autorizado por Ordenanza N° 16.698.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 673-HCD-2014)

Artículo 1º: Declárase disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de Desagües Cloacales en calles BROWN entre Magallanes e Islas Orcadas (acera impar), SAAVEDRA entre Islas Orcadas y Magallanes (ambas aceras), SAAVEDRA entre Tarija e Islas Orcadas (ambas aceras) e ISLAS ORCADAS entre Brown y Saavedra (ambas aceras)”, autorizado por Ordenanza N° 16.703.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece la cláusula Decimoséptima del Decreto 275/95, reglamentario de la Ordenanza 4060.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 674-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase disuelto el Consorcio formalizado para la ejecución de la obra “EXTENSION DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES BROWN ENTRE MAGALLANES Y PLUNKETT (AMBAS ACERAS), PLUNKETT ENTRE BROWN Y SAAVEDRA (ACERA IMPAR), MAGALLANES ENTRE BROWN Y SAAVEDRA (ACERA PAR)”, autorizado por Ordenanza N° 16.701.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 20a., 14 de agosto de 2014

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el Artículo precedente, conforme lo establece la cláusula Decimoséptima del Decreto 275/95, reglamentario de la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 691-HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase la Obra “Extensión de la Red de Agua Potable en calle Cambaceres entre 14 de Julio y G. Rosas.”

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “EJECUCION POR CONSORCIOS DE VECINOS O COOPERATIVAS”:

Artículo 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “Por Servicio”, resultando la cantidad de CINCO (5) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinará de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fs. 2 y 3, del expediente 0/00-506-2014 (691-HCD-2014) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Ruben VALERIO , Secretario de Obras y Servicios.

TESORERA: Cra. María Angélica HENALES, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Emilio VALLEJOS , D.N.I. 5,489,687, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Cristina PANIAGUA, dependiente del Departamento Vialidad y el Sr. Luciano Raúl VALLEJOS, D.N.I. 5.419.415, vecino frentista.

Artículo 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy.52, Act.Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 768-HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra de “Construcción de Red de Cordón Cuneta en calle PIGÜE entre Uruguay y Aguado (acera impar) – ancho de calzada 6m.”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-1963-2014. (768-HCD-2014).

Artículo 2°: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio” según lo establecido en el

Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y subparcelas según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS con VEINTE CENTAVOS (\$ 13.739,20 -) por servicio.

Artículo 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

- Construcción de Cordón Cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuenta sobre base de suelo cemento de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320kg/cm²mkh/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350 kg/m³ de hormigón elaborado.

- Construcción de badén de hormigón armado de 0,17 m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 ms. De espesor compactada al 98% del proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuneta.

Todo conforme a plano y Especificaciones Técnicas Municipales, y en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

- El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos, albañales afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, ambos de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

- Además donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza, se deberá solicitar autorización previa de la División Areas Verdes.

- Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta la distancia máxima de 5 km., a lugares indicados por la inspección.

- Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentaria según planos y por la noche con luces de peligro con luces reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito de donde exista peligro para el mismo, aplicándose en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza

Impositiva vigente, haciéndose pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidas en el artículo 41° de las Especificaciones Legales Generales.

- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12827 y Normas sobre cortes de Calzadas y Veredas.
- Colocación en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del inicio de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8° bis de la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.
- Ante la interrupción total o parcial de la calzada se deberá comunicar y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de cinco (5) días.

Artículo 6°: El plazo de ejecución de la obra será de 180 (noventa) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7°: La empresa Constructora deberá comunicar y entregar a la Oficina de Consorcios y Obras Básicas, dentro de los setenta y dos (72) horas de dictada la respectiva Ordenanza, un listado de “Altas” con los números de partida de los inmuebles afectados por las obras. Todo conforme a lo estipulado bajo el Decreto 998/2009.

Artículo 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4) y Artículo 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8°: La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto de obra por semana de atraso.

Artículo 10°: El plazo de conservación de la obra será de 3(tres) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acto de Recepción Definitiva.

Artículo 11°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 778-HCD-2014)

Artículo 1°: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES del Barrio 17 de AGOSTO”, correspondiente al expediente 417-4844/2008 (778-HCD-14), decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincia y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- RUBEN DARIO entre I. Pirovano y L.Gambartes (2 cuadras – acera impar)
- MARCOS MORA entre L. Gambartes M. Malharro (2 cuadras – ambas aceras)
- SAN JOSE entre I. Pirovano y L. Gambartes (2 cuadras – acera par).
- IGNACIO PIROVANO entre R.Darío y San Jose (1 cuadra – acera par).
- DEL FRESNO entre R. Darío y San José (1 cuadra – ambas aceras).
- LEONIDAS GAMBARTES entre R. Darío y San José (1 cuadra – ambas aceras).
- ADAN QUIROGA entre Pilcaniyen y M.Mora (1/2 cuadra – ambas aceras).
- ADAN QUIROGA entre M.Mora y San José (1 cuadra – ambas aceras).
- MARTIN MALHARRO entre Pilcaniyen y M.Mora (1 cuadra – acera par)
- REPUBLICA SIRIA entre Interna I y Roberto Arlt (1 cuadra – acera impar)

Artículo 2°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuentra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a) de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado decreto, se establece un sistema de prorrateo “Por Servicio”, siendo de aplicaciones su Artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijara una cantidad de servicios equivalentes al 100% (cien por ciento) del total de las parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Surge de este análisis un valor por servicio de \$ 5.823,45.- (Cinco Mil Ochocientos Veintitres Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos).

Artículo 4°: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20°, 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas.

Artículo 5°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme a lo que establece el Artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo de pago, por razones económicas justificadas, podrá extenderlo hasta setenta y dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de las presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

Artículo 8°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 779-HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calle “PARERA entre Rafael Augusto BULLRICH y José Luis RAMIREZ URTASUN – vereda impar” de la localidad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-005553-00-14.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 20a., 14 de agosto de 2014

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26°, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “EJECUCION POR CONSORCIOS DE VECINOS O COOPERATIVAS”:

Artículo 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “Por Servicio”, es decir, que el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fs. 1 a 4 vta., del expediente 0/00-12015/2013 (779-HCD-2013) y habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén VALERIO , Secretario de Obras y Servicios.

TESORERA: Cra. María Angélica HENALES, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Miriam CASTELLANO, D.N.I. 14.173.233, vecino frentista.

VOCAL: Ing. Daniel DOTTI, Legajo 12655 Jefe de Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Zulma Gladis SEITZ, D.N.I. 5.434.740, vecina frentista.

Artículo 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act.Prog.Proy.60, Act.Obra 01, Gasto 5210, Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9° :Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 780-HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase la Obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calle “Carlos Alberto LEUMANN entre Sarratea y Liniers – vereda par” de la localidad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-005552-00-14.

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193° inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “EJECUCION POR CONSORCIOS DE VECINOS O COOPERATIVAS”:

Artículo 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 3° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “Por Servicio”, es decir, que el valor total de la obra se prorratioará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fs. 1 a 6 vta., del expediente 0/00-12187/2013 (780-HCD-2014) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén VALERIO, Secretario de Obras y Servicios.

TESORERA: Cra. María Angélica HENALES, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Luciana PASCUAL, D.N.I. 30.191.174, vecina frentista.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 20a., 14 de agosto de 2014

VOCALES: Ing. Daniel DOTTI, Legajo 12655 Jefe de Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Anabela MARTIN, D.N.I.34.222.066, vecina frentista.

Artículo 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy.60, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2014